



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0876

SALTA, 14 JUN 2023

EXPEDIENTE Nº 10.010/23

CUERPO 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos varios ocasionados por el Museo de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender las actividades propias del Museo de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, las erogaciones realizadas por el Museo de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales, obrantes en fs. 285 a 343 por la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00)

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

A.0012.24.005.009.12.02.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 13.588,38
A.0012.24.005.009.12.02.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 900,00
A.0012.24.005.009.12.02.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 17.132,00
A.0012.24.005.009.12.02.00.00.12.00.2.6.5.0000.1.21.3.4	\$ 3.537,30
A.0012.24.005.009.12.02.00.00.12.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$ 6.596,10
A.0012.24.005.009.12.02.00.00.12.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 6.500,00
A.0012.24.005.009.12.02.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 7.355,00
A.0012.24.005.009.12.02.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 5.991,22
A.0012.24.005.009.12.02.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 158.400,00
A.0012.24.005.009.12.02.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$ <u>130.000,00</u>
TOTAL	\$ <u>350.000,00</u>



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0 8 7 6

SALTA, 14 JUN 2023

EXPEDIENTE N° 10.010/23

CUERPO 1 y 2

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
msg

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicecana
Facultad de Ciencias Naturales